

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 28 AGO 2023

VISTO: la realización de la "XXI Comisión Mixta Económico-Comercial y de Cooperación Uruguay – China" a celebrarse entre los días 25 y 26 de setiembre de 2023 en la ciudad de Beijing, República Popular China;-----

CONSIDERANDO: I) que dicha Comisión Mixta Económico – Comercial y de Cooperación ha sido prevista en el art. VII del Convenio Comercial suscrito el 3 de febrero de 1988 entre ambos países, siendo presidida la Delegación uruguaya por el señor Subsecretario del Ministerio de Relaciones Exteriores, Dr. Nicolás Albertoni;-----

II) que dada la importancia que estas instancias tienen en las relaciones económico-comerciales entre los dos países, resulta de especial interés la participación de la señora Directora General de la Dirección General para Asuntos Económicos Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores, Embajadora Ana Inés Rocanova;-----

III) que por razones de itinerario de vuelo la señora Directora General de la Dirección General para Asuntos Económicos Internacionales, Embajadora Ana Inés Rocanova, deberá partir de la ciudad de Montevideo el día 22 de setiembre de 2023, arribando a la ciudad de Beijing, República Popular China, el día 24 de setiembre de 2023, de la cual emprenderá su regreso hacia la ciudad de Montevideo el día 27 de setiembre de 2023, arribando el día 28 de setiembre de 2023;-----

IV) que la señora Directora General de la Dirección General para Asuntos Económicos Internacionales, Embajadora Ana Inés Rocanova, deberá pernoctar en la ciudad de Beijing, República Popular China, los días 24, 25 y 26 de setiembre 2023;-----

V) que siendo el viático diario establecido por la escala básica de Naciones Unidas a la ciudad de Beijing, República Popular China, de U\$S 237.00 (dólares estadounidenses doscientos treinta y siete), corresponde que sea abatido en un 60% de acuerdo a la normativa vigente, en virtud que la señora Directora General de la Dirección General para Asuntos Económicos Internacionales, Embajadora Ana Inés Rocanova no pernoctará en la ciudad de Beijing, República Popular China, los días 22, 23, 27 y 28 de setiembre de 2023, ascendiendo por lo tanto a la suma de U\$S 95.00 (dólares estadounidenses noventa y cinco);-----

VI) lo dispuesto por el artículo 11 del Decreto N° 148/92 de fecha 3 de abril de 1992;-----

ATENCIÓN: a lo antes expuesto y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley N° 15.809 de 8 de abril de 1986; artículo 53 de la Ley N° 16.170 de 28 de diciembre de 1990 en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924 de fecha de 18 de diciembre de 2020; artículo 54 de la Ley N° 16.170 de 28 de diciembre de 1990; artículo 46 de la Ley N° 19.924 de 18 de diciembre de 2020; Decreto N° 401/991 de 5 de agosto de 1991; Decreto N° 148/992 de 3 de abril de 1992; Decreto N° 56/002 de 19 de febrero de 2002; Decreto N° 07/009 de 2 de enero de 2009; Decreto N° 108/015 de 7 de abril de 2015; Decreto N° 206/016 de 4 de julio de 2016; numeral

1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020 de 1° de abril de 2020, en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021 de 3 de noviembre de 2021;-----

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
(en ejercicio de atribuciones delegadas)
RESUELVE:

1°.- Designase en Misión Oficial a la señora Directora General de la Dirección General para Asuntos Económicos Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores, Embajadora Ana Inés Rocanova, entre los días 22 y 28 de setiembre de 2023, a fin de participar de la "XXI Comisión Mixta Económico-Comercial y de Cooperación Uruguay – China", a realizarse en la ciudad de Beijing, República Popular China.-----

2°.- El viático correspondiente a la señora Directora General de la Dirección General para Asuntos Económicos Internacionales, Embajadora Ana Inés Rocanova, por 3 (tres) días (24, 25 y 26 de setiembre de 2023), en la ciudad de Beijing, República Popular China, por un importe diario de U\$S 237.00 (dólares estadounidenses doscientos treinta y siete), y por 4 (cuatro) días (22, 23, 27 y 28 de setiembre de 2023) en la misma ciudad, por un importe diario de U\$S 95.00 (dólares estadounidenses noventa y cinco), se ajustará por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el período de la Misión, atendiéndose con cargo al Grupo 2, Sub Grupo 23, Objeto 235, Programa 480, del Inciso 06, Ministerio de Relaciones Exteriores.-----

3°.- El precio del pasaje correspondiente a la señora Directora General de la Dirección General para Asuntos Económicos Internacionales, Embajadora Ana Inés Rocanova, por el trayecto Montevideo-Beijing-Montevideo, cuyo importe no podrá superar los U\$S 4.308,00 (dólares estadounidenses cuatro mil trescientos ocho), se abonará con cargo al Grupo 2, Subgrupo 23, Objeto 232, Programa 480 del Inciso 06, Ministerio de Relaciones Exteriores.-----

4°.- Los viáticos correspondientes se liquidarán por el Inciso respectivo y se abonarán con el Fondo Permanente a que se refiere el artículo 54 de la Ley N° 16.170 de fecha 28 de diciembre de 1990.-----

5°.- Comuníquese, y pase a sus efectos a la Contaduría Central respectiva.-----


Dr. Rodrigo Ferrés Rubio
Prosecretario
Presidencia de la República